

Informe Secretarial De La Suspensión De Términos Judiciales Por La Pandemia Mundial Covid - 19: Medellín, diecisiete (17) de septiembre de 2020. Señor Juez, le informo que según lo ordenado por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 artículo 1° y siguientes fueron suspendidos los términos desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020, además de establecer algunas excepciones mediante los acuerdos **PCSJA20 – 11517, PCSJA20 – 11518, PCSJA20 – 11519, PCSJA20 – 11521, PCSJA20 – 11526, PCSJA20 – 11527, PCSJA20 – 11528, PCSJA20 – 11529, PCSJA20 – 11532, PCSJA20 – 11546, PCSJA20 – 11549, PCSJA20 – 11556 y PCSJA20 – 11567**, como también se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor. Lo anterior atendiendo inicialmente la declaratoria del gobierno Nacional de la Emergencia Sanitaria en el país mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, consecutivamente el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, como resultado de la pandemia del Covid 19. De la misma forma el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, de la misma forma fueron suspendidos los términos desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020 por Acuerdo **CSJANT 20-62 del 30 de junio de 2020**, también mediante Acuerdo **CSJANTA20-80 del 12 de julio**, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el **13 y el 26 de julio de 2020**. Y nuevamente por **Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio**, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes. De lo se desprende que la mayoría del tiempo se ha estado en suspensión de términos, provea.

Darlin Orley Giraldo Giraldo

Oficial Mayor



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 050001 31 10 004 2017 00561 00

Alléguese escrito presentado por la apoderada de los señores **Flor Edilma Ospina Higuita, Jose Luis, luz Aldery Sepúlveda Ospina**, téngase en cuenta para los efectos que haya lugar, una vez verificada la constancia que antecede y toda vez que no fue posible realizar la prueba de **ADN** que se fijó anteriormente por la **PANDEMIA MUNDIAL DENOMINADA COVID- 19**, como lo indica la solicitante , corresponde **FIJAR NUEVA FECHA** para prueba de ADN ante el Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 65 N° 80 - 325 Medellín, **el día**

miércoles siete (07) de octubre de dos mil veinte a las diez de la mañana (10:00 A.M.). A efectos de realizarse la práctica de la prueba de genética para establecer la **FILIACION**. A dicha prueba se deben presentar los señores; **IVAN DARIO JARAMILLO LEON Y LUZ ALDERY, JOSE LUIS SEPULVEDA OSPINA Y FLOR EDILMA OSPINA HIGUITA**, como herederos determinados de **LUIS ANGEL SEPULVEDA VELEZ**. Con sus respectivos documentos de identificación, se les advierte a las partes que deben prestar toda su colaboración para la recepción de la prueba, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 076 FIJADOS HOY: 021 SEPTIEMBRE <u>DE 2020</u> A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. DORA ISABEL HURTADO SANCEHZ SECRETARIA

RV: 2017-561 Nueva fecha para prueba

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/08/2020 14:21

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

prueba adn.pdf;

MEMORIAL 12/08/2020

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Margarita González Jaramillo <margarita.mgj@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 11:40 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2017-561 Nueva fecha para prueba

Cordialmente,

Margarita María González Jaramillo

Abogada.

Celular 314 366 25 78



Libre de virus. www.avast.com

Juez cuarto de familia de Medellín

Demandante	Ivan Dario Jaramillo León
Demandado	Luis Angel Sepulveda Velez (HDOS INDETERMINADOS)
Radicado	2017-561

Asunto: Solicitud de nueva fecha para prueba A.D.N

Margarita Maria Gonzalez Jaramillo, actuando como apoderada de Flor Edilma Ospina Higueta, Jose Luis, luz Aldery Sepúlveda Ospina anteriormente la prueba de A.D.N, estaba programada para el 23 de marzo del 2020. La cual fue cancelada debido a la situación actual de pandemia.

Por este motivo respetuosamente le solicito al despacho fije fecha nuevamente para la realización de la prueba de A.D.N., ya que mis poderdantes se encuentran interesados en acabar este proceso lo mas pronto posible.

Cordialmente,

Margarita María Gonzalez Jaramillo

T.P.203.325 C.S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN
PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD



Identificación del Juzgado o Autoridad Solicitante				Identificación del Proceso				
Fecha de Solicitud (día, mes,año)		21/09/2020		Código del proceso	05001-31-10 004-2017 00561 00			
Autoridad:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN			Tipo de Proceso	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL (INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD POST MORTEM)			
Municipio :	MEDELLÍN							
Departamento:	ANTIOQUIA			Se Concedió Amparo de Pobreza (marque x según corresponda)		SI NO X		
Dirección :	CARRERA - 52 # 42-73 alpujarra							
Barrio :	CENTRO MEDELLIN			Si no se conoce el paradero del presunto padre o madre o no es posible tomar muestras óseas ordene la prueba con uno de los estos grupos completos	1) El padre y la madre del presunto padre Presuntos abuelos	2) Tres(3) o más hijos biológicos del presunto padre y su o sus respectivas madres Presuntos hermanos	3) Tres (3) hermanos (as) paternos y el padre o la madre del presunto padre Presuntos tíos (as) y presunto abuelo(a)	
Teléfono	262-53-25							
Nombre del Juez o Autoridad:	BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA							
Este despacho ordena la práctica del examen de ADN a las siguientes personas el				7/10/2020 a las 10:00 a. m.				
en la sede de Medicina Legal de CARRERA 65 No.: 80-325 - MEDELLÍN				para el día 07/10-2020				
DTE: JOVEN	Nombres y Apellidos IVAN DARIO JARAMILLO LEON			Municipio de residencia				
	Fecha de Nacimiento (día,mes,año)			Dirección CRA 40 # 54 - 135 BARRIO LA CRUZ				
	Documento de Identidad C.C. 1,036,637796			MEDELLIN 3747747				
DDO: señora ☐	Nombres y Apellidos LUZ ALDERY SEPULVEDA OSPINA			Dirección CRA 69-93-131 PISO 2				
	Documento de Identidad No. C.C.43,200,678			Barrio/vereda MEDELLÍN TEL. CASTILLA				
DDO ☐	Nombres y Apellidos JOSE LUIS SEPULVEDA OSPINA			Dirección				
	Documento de Identidad No. 1,017,216,250			Barrio/vereda				
				Teléfono				
Parentesco en relación con el menor	DDO;	Nombres y Apellidos FLOR EDILMA OSPINA HIGUITA			Dirección			
		Documento de Identidad N C.C. 43,088,024			Barrio/vereda			
		Municipio de residencia			Teléfono			
	PRESUNTA ABUELA PATERNA	Nombres y Apellidos			Dirección			
		Documento de Identidad No.			Barrio/vereda			
		Municipio de residencia			Teléfono			
	PRESUNTO ABUELO PATERNO	Nombres y Apellidos			Dirección			
		Documento de Identidad No.			Barrio/vereda			
		Municipio de residencia			Teléfono			
	Diligencie este espacio en caso de ordenar exhumación							
	Nombre del Cementerio				Municipio MEDELLÍN			
	Dirección del Cementerio				No. de Bóveda o Lote			
Diligencie este espacio en caso de fallecimiento del presunto padre por causas violentas								

	JUEZ BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
--	----------------------------------